**BASES DE SUBASTA**

De conformidad a lo determinado en el “*Reglamento para la Enajenación de Bienes Adquiridos Mediante Adjudicación y/o Dación en Pago*” de BANECUADOR B.P., las posturas se presentarán en sobre cerrado y contendrán:

* Los nombres y apellidos completos, o la razón social del oferente, cédula de ciudadanía, registro único de contribuyentes o pasaporte, según fuera el caso;
* La indicación del bien por el que se oferta;
* La indicación del valor ofrecido y las condiciones de pago, de haberlas;
* El diez por ciento (10%) del valor de la oferta en dinero en efectivo, depósito (Cuenta de Ahorros Nro. 4007430034 de BANECUADOR B.P.), o cheque certificado y cruzado a la orden de BANECUADOR B.P.;
* Dirección del domicilio para notificaciones;
* Dirección de correo electrónico;
* Número de contacto telefónico;
* La firma de quien la presenta;
* Declaración juramentada sobre la licitud y procedencia de los fondos con los cuales se pagará el valor del bien a subastarse;
* Copia de cédula de identidad o pasaporte (Persona Natural); y,
* Copia certificada del nombramiento vigente del Representante Legal y RUC (Persona Jurídica).

En las ofertas a plazos, además de los requisitos mencionados, deberán ofrecer como cuota inicial al menos el 10 % (diez por ciento) del valor de la base de la subasta, fijar los plazos que no excederán de quince años, contados a partir de la fecha de la subasta; y, ofrecer el pago de intereses que no podrán ser menores de la tasa activa referencial del Banco Central aplicable al producto, vigente a la fecha de adjudicación.

Una vez presentadas las posturas, el Notario pondrá en ellas la fe de presentación de las ofertas que le entregue el Secretario y de inmediato las hará pregonar por el Secretario de la Junta, por tres veces, en alta voz, de manera que puedan ser oídas y entendidas por los concurrentes. Las posturas deberán ser pregonadas en el orden de su presentación. Si es que no existen más posturas la Junta de Subasta Pública de BANECUADOR B.P., declarara cerrada la subasta.

Una vez cerrada la subasta, la Junta procederá, en presencia de los proponentes a calificar la legalidad de posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas, de acuerdo con la cantidad ofrecida, los plazos y demás circunstancias de las mismas, describiéndolas con claridad y precisión.

La calificación de las posturas y la adjudicación de los bienes, se dará a conocer de inmediato a todos los oferentes que se encuentren presentes.

En el mismo acto, se hará la adjudicación a favor del postor cuya oferta tenga el valor presente más alto; y, en caso de presentarse una sola oferta y que cumpla con todos los requisitos, la Junta de Subasta Pública procederá a la adjudicación del bien. Se preferirán, en todo caso, las posturas cuyo valor actual sea mayor.

1. **En caso de oferta de pago de contado.-** Una vez que el oferente haya entregado en su totalidad la cantidad ofrecida de contado, dentro de los siguientes diez días calendario a la fecha de notificación de la adjudicación, la Junta de Subasta Pública declarará la adjudicación definitiva del bien y devolverá las cantidades consignadas o las garantías rendidas por los demás postores.
2. **En caso de oferta a plazos.-** Cuando la postura declarada preferente haya contemplado el pago de la cantidad ofrecida a plazos, previo a cumplirse con el trámite previsto en la letra anterior, se celebrará la escritura pública de hipoteca a favor de BANECUADOR B.P. sobre el inmueble subastado. Si el adjudicatario decidiera pre-pagar el valor del inmueble, la entidad liquidará el saldo insoluto.

La Subasta Pública se realizará el día viernes 19 de junio de 2020, las ofertas serán receptadas el mismo día de 9:00 horas a 12:30 horas; y, la apertura de los sobres, calificación de las ofertas y adjudicación de los bienes inmuebles, se llevará a cabo a partir de las 12:30, en las instalaciones de BanEcuador B.P., ubicadas en Tercer Piso, del Bloque Rojo, del edificio Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, en la Av. Amazonas entre las calles Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, en la ciudad de Quito.

Se aceptarán únicamente aquellas posturas u ofertas que cubran el 100% del valor base de la Subasta.

Para el caso de los inmuebles cuyo valor base de la Subasta Pública sea menor a USD 11.000 dólares, únicamente se aceptarán posturas u ofertas en efectivo.

Los bienes inmuebles se subastarán en las condiciones que se encuentra, no se aceptarán reclamos, por el estado o vicios redhibitorios y de ninguna otra naturaleza.

Todos los gastos y costas que demande la transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario.

No podrán intervenir como oferentes los dignatarios, funcionarios, servidores y trabajadores de BANECUADOR B.P., así como las personas naturales que tengan parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos, ni las personas jurídicas de las cuales sean socios los funcionarios y parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad señalados anteriormente; así mismo, no podrán participar como postores las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora con BANECUADOR B.P.

No es obligatorio que el oferente se encuentre físicamente en el Proceso de Subasta; sin embargo, puede delegar a una tercera persona a que asista al mismo, a través de un Poder Notariado.

Los inmuebles a ser Subastados podrán ser inspeccionados el día viernes 12 de junio de 2020, a partir de las 10:00 horas.

Las ofertas a plazos deberán considerar una tasa activa efectiva referencial de 11,33%, correspondiente al Segmento Inmobiliario, reajustable cada 90 días; y, la tasa de descuento que se utilizará para determinar el valor actual neto, será de 8,77 %.

Para mayor información y coordinación de las inspecciones, acercarse a las oficinas de BanEcuador B.P ubicadas en:

**Quito**, Edificio Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Av. Amazonas entre las calles Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, tercer piso, bloque rojo, Gerencia Administrativa, teléfono (02) 2946500 ext. 2458, correo electrónico: [juan.asimbaya@banecuador.fin.ec](mailto:juan.asimbaya@banecuador.fin.ec)

**Santo Domingo**, Av. Quito 318 y Av. Rio Toachi, Gerencia de Sucursal, teléfonos (02) 2761012 - (02) 2762964, correo electrónico: [karina.astudillo@banecuador.fin.ec /](mailto:karina.astudillo@banecuador.fin.ec%20/) [anival.segura@banecuador.fin.ec](mailto:anival.segura@banecuador.fin.ec)

**Esmeraldas**, Calle Bolivar 300 Y Mejía, Gerencia de Sucursal, teléfono (06) 2454649, correo electrónico: [fabricio.nazareno@banecuador.fin.ec](mailto:fabricio.nazareno@banecuador.fin.ec) / [bethoven.reina@banecuador.fin.ec](mailto:bethoven.reina@banecuador.fin.ec).